



Informe de la Jornada Informativa sobre el
“PLAN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGRARIO”

MOTIVO DE LA REUNIÓN	Lugar y Fecha
Jornada Informativa con Entidades Financieras sobre el Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario.	Madrid, Pº Infanta Isabel 1 13 de Mayo de 2010 10,00 a 13,30 h.

REPRESENTANTES DEL M.A.R.M.	SUBDIRECCIÓN GENERAL
García de Francisco, José María	Subdirector General SGAPC
Atance Muñiz, Ignacio	SGAPC
García Coiradas, Leticia	SGAPC
Mayoral Montes, Francisco	SGAPC
Mestre Morales-Albo, Nieves	SGAPC
Orta González-Orduña, Rafael	SGAPC
Flores Lorenzo, Antonio	DG. Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Cuevas Santos, Jose Angel	DG. Desarrollo Sostenible del Medio Rural
González Camacho, Purificación	DG. Industrias y Mercados Alimentarios

REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES	UNIDAD
Pizarro Cabello, Rafael	SAECA
Gómez Guinda, Javier	ICO

ENTIDADES FINANCIERAS ASISTENTES	
Caja Rural de Cuenca	Caja Rural de Baena
Caja Rural de Albacete	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)
Banco Cooperativo Español (BCE)	Caja Rural de Córdoba
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)	Caja Rural de Salamanca
Caja Rural de Segovia	Caja Rural de Ciudad Real
Banco Sabadell	Caja Rural de Burgos
Banesto	Caixa rural galega
Caja Rural de Extremadura	Asociación Española de la Banca (AEB)
Banco Santander	Caja Rural de Baleares
Ipar Kutxa	Cajalón
Cajamar	MP y Caja de ahorros de Badajoz
Banco Popular	Caja de ahorros de la Rioja
Caja Rural de Toledo	Caja de ahorros y MP de Segovia
Caja Rural de Zamora	Caixa d'estalvis del Penedes
Caja Rural de Soria	Unicaja
Caja Rural del Sur	Caja Duero
Caja de ahorros de Avila	Caja España
La Caixa	Caja Castilla La Mancha
Cajacirculo	BBVA
Caja Rural de Granada	



INFORME DE LA JORNADA

La Jornada, presidida por Subdirector General de la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación (SGAPC), comienza a la hora establecida, siguiéndose el Programa establecido, que previamente había sido facilitado a los asistentes.

Se analiza la situación del Sector agroalimentario en España, así como las condiciones de Financiación y morosidad en el sector agrario, destacándose el hecho de que a pesar de ser un sector con una morosidad baja ha sufrido, en los últimos dos años, una restricción al crédito superior a la de otros sectores productivos. A continuación se expone el "Plan de medidas para la mejora de la financiación del sector agrario", explicándose en detalle las medidas puestas en marcha en base a la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación, así como aquellas otras líneas de actuación que se están llevando a cabo en colaboración con el ICO.

Se presta especial atención a los plazos, insistiendo en el límite de presentación de solicitudes:

- 12 de Junio de 2010: para la financiación de una carencia especial para titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a la mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores.
- 12 de Julio de 2010: para la financiación de los avales de SAECA para nuevos préstamos y prórroga de los préstamos de ganadería concedidos en 2008 en base a la orden APA/165/2008.
- 20 de Diciembre de 2010: para la línea ICO-liquidez y para el Plan de estímulo a la inversión en el sector agroalimentario que también se lleva a cabo en colaboración con el ICO.

El MARM presenta el cronograma de actuaciones previsto para el año 2010 y da a conocer a los asistentes el Plan de comunicación diseñado para la difusión de las medidas. Desde el MARM se resalta la importancia de la que toda la red de oficinas de las entidades presentes conozca esta información, mostrando en todo momento un espíritu abierto a las sugerencias de colaboración que puedan realizar las diferentes entidades.

En su intervención el Subdirector General de la SGAPC agradece su asistencia a los representantes de las entidades financieras, agradeciendo la buena disposición mostrada desde el principio hacia el sector agrario, que es un sector estratégico que les ofrece amplias posibilidades de negocio y recordando la responsabilidad de todos los actores implicados en este Plan de Medidas, las administraciones públicas y las entidades financieras, para lograr que el mismo tenga éxito.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

- **La Caixa:**

Solicita que exista una coordinación efectiva de las medidas, con objeto de organizar a su red de sucursales y poder garantizar un servicio efectivo a los agricultores. Considera oportuno que se indique en los materiales de difusión, en relación con los avales de SAECA para nuevos créditos, que se trata de préstamos de duración mínima de dos años, ya que se han dado casos de personas interesadas en un año.

Con respecto al tema de las ayudas de *minimis* surgen dudas debido al desconocimiento, y solicita obtener información desde el MARM sobre aquellos beneficiarios que sobrepasan su techo de ayuda.

El MARM aclara que se han comunicado las líneas fundamentales del Plan a todas las entidades y se han



publicado las bases en la Orden Ministerial 572/2010, por lo que considera que la información básica sobre las mismas debería haber llegado ya a toda la red de sucursales de las entidades, si bien reconoce que se ha tratado de un proceso muy acelerado. En relación a los préstamos de SAECA se toma nota y se acuerda su modificación en la página web del MARM. Con respecto a las ayudas de *minimis* se aclara que es una responsabilidad de los beneficiarios. La entidad de crédito solo se limitará a tramitar la solicitud del mismo.

- **Cajamar:**

Duda sobre si la fecha límite de admisión de solicitudes se refiere a la entrada en oficina bancaria o a la remisión al MARM o a SAECA. En el tema de las ayudas de *minimis* expresa que dado el desconocimiento por parte de los agricultores que existe en muchas ocasiones, la oficina puede dar una mala imagen ante el solicitante si tiene que denegar, a posteriori, la ayuda en caso de que éste haya superado su techo individual de *minimis*. Por otro lado, comenta que en el caso de nuevos préstamos inferiores a 25.000€ en los que se solicita el aval de SAECA, este organismo está solicitando información adicional para la concesión de los avales, tanto de personas físicas como jurídicas.

El MARM aclara que los plazos vienen marcados por la Orden 572/2010 y se basan en la Ley de Subvenciones. Por otro lado el plazo debe considerarse siempre en relación a la presentación en la oficina bancaria de la solicitud por parte del beneficiario, excepto en las solicitudes para prolongar el aval de SAECA en los préstamos de ganadería concedidos en 2008, en las que se considerará como fecha de solicitud la del envío de la carta a SAECA. En referencia a las ayudas de *minimis* se aconseja que en caso de dudas los agricultores acudan a sus CCAA a recibir información, si bien no debe haber problemas ya que este sector no ha recibido demasiadas ayudas categorizadas como *minimis*.

Desde SAECA se aclara que el tema de las garantías para las operaciones depende de los antecedentes del peticionario así como de su nivel de endeudamiento. Así, si ya existía una operación previa donde eran avalados se va a seguir exigiendo avalista.

- **Caja Rural de Rioja:**

Solicita aclaración sobre el reparto de las anualidades en la modalidad A de amortización en la carencia especial para los titulares de préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996. En el caso de los intereses anticipados que se destinan al principal, la duda es si la ventaja solo viene de la reducción del principal o si se puede ampliar la carencia.

Desde el MARM se aclara que en la modalidad A el importe que deja de amortizarse sirve para incrementar el capital en los años siguientes sin existir prolongación del periodo total previsto de amortización. Con respecto a la segunda duda se aclara que son temas complementarios.

- **Caja Rural de Granada:**

Manifiesta su duda, en relación con la carencia especial de los créditos concedidos para los Planes de mejora y la incorporación de nuevos agricultores, con respecto al termino "carencia", ya que en las cajas existe un criterio diferente respecto al mismo. Por otro lado muestra interés por conocer si durante el periodo de carencia, el segundo año, se puede modificar el tipo de interés.

El MARM aclara que el término "carencia especial" hace referencia al vencimiento del pago, la fecha en la que tendría que amortizar el principal y no lo amortiza, por eso se la denomina como "especial". En cuanto al tipo se explica que las características del préstamo se mantienen y éste es a interés variable.



No obstante, desde el MARM se muestra un espíritu colaborador y se facilita un correo electrónico para solventar cualquier duda respecto a este asunto.

- **Banesto:**

Manifiesta problemas informáticos con la fecha de carencia especial, ya que para que no se produzca la amortización de 2010 habría que marcar 2009, debido a los diferentes criterios entre la banca y el MARM.

El MARM repite la respuesta dada, en relación con este asunto, a la Caja Rural de Granada e informa que se preparará un breve documento que sirva para aclarar estos conceptos.

- **Caja Rural de Segovia:**

Están interesados en conocer si en caso de necesidad se podría ampliar la línea de nuevos préstamos de SAECA. Como sugerencia y con respecto a la línea de estructuras agrarias manifiesta que desde el punto de vista de las cajas facilitarían las cosas dejando lo más cerrado posible la línea, no dar opción a 1 o 2 años. Solicitan aclaraciones, en la misma línea, sobre los trámites a realizar para el cobro anticipado de la bolsa de intereses con cargo al principal de los préstamos. Por último solicita que la administración haga un esfuerzo en el tema de las ayudas de *minimis* para que fluya la información entre los posibles beneficiarios.

Desde el MARM se manifiesta que hay suficiente margen en las operaciones por lo que no existe un problema en relación con el techo de la línea de nuevos préstamos con el aval SAECA financiado por el Ministerio. Desde SAECA se hace constar que la línea permite la concesión de créditos por más de 300 millones de € de los que hasta el momento se han concedido únicamente unos 11 millones, por lo que no habrá problemas presupuestarios.

En relación al uso de la bolsa de intereses en los préstamos de los planes de mejora, el MARM aclara que no hay plazos y que se puede empezar a aplicar ya. El MARM solo interviene modificando el convenio. Algunas entidades plantean la posibilidad de enviar notificaciones a los agricultores aclarando la situación de su préstamo tras la aplicación de esta medida. La DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se planteará llevar a cabo esas notificaciones cuando finalicen el resto de plazos para evitar confusiones. En referencia al tema de las ayudas de *minimis* se reitera la posibilidad que tienen los agricultores de dirigirse, para obtener información, a sus oficinas comarcales agrarias.

A continuación se detallan las intervenciones relacionadas con las líneas de actuación que se están llevando a cabo en colaboración con el ICO.

- **Consultas de las entidades financieras sobre los convenios ICO-MARM :**

Con respecto al Plan de Estímulo a la inversión en el Sector Agroalimentario, se muestra interés por conocer si ya se ha firmado el convenio ICO-MARM. Así mismo se solicita que una vez se firme el convenio se facilite un listado con todas las operaciones que se hayan llevado a cabo antes de dicha fecha para que las entidades puedan ponerse en contacto con los clientes titulares de las mismas para que puedan rellenar la solicitud correspondiente de subvención del 0,25% de los tipos de interés.

Desde el MARM se notifica que el proceso para la firma del convenio se está tramitando, y que el mismo tendrá carácter retroactivo, por lo que en cuanto se firme el convenio se facilitará un listado de beneficiarios



que solicitaron créditos ICO y se encuentran incluidos en los CNAE respectivos. Con respecto al pdf editable con el anexo que debe rellenarse como solicitud de la subvención se notifica que se colgará en la web del MARM.

Con respecto a la Línea ICO-liquidez, aparecen dudas respecto al cálculo de la asunción de riesgo en las operaciones.

El ICO responde que si bien ellos asumen un % variable en función de la morosidad de las entidades financieras, se garantiza el 5%, aportando el MARM un 2,5% adicional sobre el límite máximo de operaciones fallidas garantizadas por el ICO.

Tras la aclaración, las entidades financieras solicitan que se refleje en un documento la aportación del Ministerio, ese 2,5% adicional. El MARM se compromete a hacer llegar a las entidades financieras una ficha técnica detallada que a su vez se colgará en la web, comunicando que la cobertura de riesgo por parte del MARM es para toda la vigencia de la línea, independientemente de cuando se firme el convenio.

No presentándose ninguna nueva observación por parte de los asistentes, el Subdirector General de SGAPC solicita que ante cualquier duda soliciten información a través de correo electrónico facilitado. Desde el MARM se agradece el espíritu colaborador de todas las partes insistiendo en la disponibilidad del material de difusión en la página web del Departamento y solicitando a todas las entidades que hagan uso de dicho material para asegurarse que las medidas son conocidas en todas la red de sucursales de todas las entidades financieras en las que se pueden solicitar las mismas, tras lo cual se da por concluida la reunión.